

## **PAMPLONA / El secretario ve nula de pleno derecho la orden de UPN en las bibliotecas**

**Otros informes, de alcaldía y del gobierno, indican que paz prieto puede decidir qué periódicos se compran**

El informe elaborado por el secretario del Pleno del Ayuntamiento de Pamplona ha calificado de "contraria al ordenamiento jurídico y nula de pleno derecho" la carta enviada por la concejala de Cultura, Paz Prieto (UPN), ordenando eliminar de las bibliotecas los periódicos Berria y Gara , por ser su área "manifiestamente incompetente para dar órdenes a funcionarios de otra Administración", en este caso del Gobierno foral. Además, este informe oficial concluye que dicha orden de la concejala regionalista "incumple" dos cláusulas del convenio que en 2004 firmaron el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona para regular el funcionamiento de las bibliotecas públicas. Este informe fue solicitado al secretario municipal por parte de NaBai, y en él se recuerda que "el Pleno del Ayuntamiento renunció voluntariamente al ejercicio de sus funciones en materia de gastos", al ser "los bibliotecarios quienes adquieren los fondos y el Ayuntamiento el que se limita a asumir las facturas". Asimismo, se subraya que el personal bibliotecario será asesorado por el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno foral, "sin que tenga cabida la intervención municipal".

Al hilo de estas conclusiones, NaBai ha denunciado "las artimañas de UPN para avalar la actitud censora" de Paz Prieto. Txema Mauleón afirma que "una vez que NaBai solicita el informe al secretario municipal, UPN encarga un contrainforme al director de la Asesoría Jurídica -cargo de confianza del equipo de gobierno-, que da por válida la decisión de UPN".

otros informes Así, UPN ha encargado a Gonzalo Pérez Remondegui otro informe, cuya conclusión es opuesta a la del secretario del Pleno, al afirmar que la limitación de comprar prensa es "objetiva y razonable y no conlleva infracción del ordenamiento jurídico". Asimismo, este documento afirma que "la competencia para la adquisición de periódicos reside en la Junta de Gobierno, competencia ahora delegada a la concejala de Cultura, quien decide sobre la concreta adquisición de una u otra publicación".

En parecidos términos se expresa el secretario técnico del Departamento de Cultura del Gobierno foral, en un informe fechado un mes antes que los dos anteriores. "La competencia para decidir qué periódicos se adquieren con los presupuestos municipales corresponde en exclusiva a las entidades locales", y cita expresamente Barañáin y Pamplona. Por otro lado, el secretario de Cultura aconseja que "debe estudiarse, junto con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, la regularización de la situación de la dependencia orgánica y funcional de los bibliotecarios". >i.g.